



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950
Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA
RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 275-2022-MDMCH/A

Miguel Checa, 21 de junio del 2022

VISTO: el Informe N°001-2022/MDMCH-CS-AS -I CONVOCATORIA de fecha 20/06/2022, remitido por el Comité de Selección, mediante el cual **SOLICITA:** la Aprobación de las Bases Estándar del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 003-2022/MDMCH-CS- I CONVOCATORIA, para la elaboración del Expediente Técnico de “Creación de Losa de Recreación Multiusos en el Sector 26 de febrero de la Localidad de Jíbito, del distrito de Miguel Checa, Provincia de Sullana – departamento de Piura”.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y a su vez modificado, mediante Decreto Legislativo N° 1444 – prescribe: “Se encuentran encargados de los Procesos de contratación de la entidad: a) El titular de la Entidad que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras (...)”.

Que, el artículo 48° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece: “48.1. Las bases de la Licitación Pública, el Concurso Público, la Adjudicación Simplificada y la Subasta Inversa Electrónica deben contener: a) a) La denominación del objeto de la contratación; b) Las especificaciones técnicas, los Términos de Referencia, la Ficha de Homologación, la Ficha Técnica o el Expediente Técnico de Obra, según corresponda; c) El valor referencial con los límites inferior y superior que señala en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley, cuando corresponda. Estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo; d) La moneda en que se expresa la oferta económica; e) El sistema de contratación; f) La modalidad de ejecución contractual, cuando corresponda; g) Las fórmulas de reajuste, cuando correspondan; h) El costo de reproducción; i) Los requisitos de calificación; j) Los factores de evaluación; k) Las instrucciones para formular ofertas; l) Las garantías aplicables; m) En el caso de ejecución de obras, cuando se hubiese previsto las entregas parciales del terreno; n) Las demás condiciones de ejecución contractual; y, o) La proforma del contrato, cuando corresponda.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 264-2022-MDMCH/A, de fecha 13-06-2022, se aprueba el Expediente de Contratación para la convocatoria del Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N°003-2022-MDMCH-CS -I Convocatoria “**CREACION DE LOSA DE RECREACION MULTIUSOS EN EL SECTOR 26 DE FEBRERO DE LA LOCALIDAD DE JIBITO, DEL DISTRITO DE MIGUEL CHECA, PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA**”.

....//// va a folio N° 02



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950

Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA

RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

.../// VIENE DE RESOLUCION DE ALCALDIA N°275-2022-MDMCH-A, DE FECHA 21-06-2022

Que, mediante Informe N°001-2022/MDMCH-CS-AS 03 -I CONVOCATORIA de fecha 20/06/2022, remitido por el Comité de Selección, **SOLICITA: la Aprobación de las Bases Estándar del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 003-2022/MDMCH-CS- I CONVOCATORIA**, para la elaboración del Expediente Técnico de **“CREACION DE LOSA DE RECREACION MULTIUSOS EN EL SECTOR 26 DE FEBRERO DE LA LOCALIDAD DE JIBITO, DEL DISTRITO DE MIGUEL CHECA, PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA”**, consignando en el documento un resumen de las características del mismo, cumpliendo de esta forma con lo estipulado en la norma.

Que, con Proveído N°1118-2022/GM de fecha 20-06-2022, de la Gerencia Municipal, se autoriza la emisión del presente acto resolutivo de aprobación de bases administrativas.

En consecuencia y estando a lo informado por el Comité de Selección, así como lo informado por la oficina de Logística, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y en virtud a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

SE RESUELVE

ARTICULO UNICO.- APROBAR las Bases Estándar del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 003-2022/MDMCH-CS, Primera Convocatoria, para la “CREACION DE LOSA DE RECREACION MULTIUSOS EN EL SECTOR 26 DE FEBRERO DE LA LOCALIDAD DE JIBITO, DEL DISTRITO DE MIGUEL CHECA, PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA”, con un valor referencial de S/. 49,000.00 (Cuarenta y nueve mil con 00/100 soles); el mismo que incluye todos los impuestos de ley, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre la adquisición de los bienes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

OLEMAR MEJIAS JIMENEZ
A.C. U.E.